No. 6400
SECCIÓN: INSTRUCCIÓN
TÍTULO: EMERGENCIAS: CIERRE DE ESCUELAS

ADOPTADO: 10/21/74
READOPTADO: 4/28/02;6/19/12;1/29/14; 11/15/16;10/15/19;3/21/23
REVISADO: 2/23/99;5/25/04

DISTRITO ESCOLAR DEL ÁREA DE OXFORD

Se espera que las escuelas funcionen según lo previsto y se harán todos los esfuerzos posibles para lograr este objetivo. Sin embargo, si se produce una situación de emergencia, la política del Distrito Escolar del Área de Oxford será que se haga todo lo posible para garantizar la seguridad y el bienestar de estudiantes y personal y tratar de mantener los programas educativos funcionando eficazmente.

En caso de que sea necesario que el Superintendente de Escuelas cierre las escuelas por una emergencia, se hará todo lo posible para informar debidamente a padres, estudiantes y personal del cierre de emergencia.

El Superintendente de Escuelas desarrollará procedimientos para llevar a cabo el cierre de emergencia de las escuelas.